

**ACTA FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPNSC-02/2023**  
**“CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR”**  
**PERIODO JUNIO-DICIEMBRE 2023, PLAZO ACORTADO.**  
**SISTEMA DE EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **29 veintinueve de junio 2023 dos mil veintitrés, siendo las 16:00 dieciséis horas**, en la Dirección de Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el Representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Control Interno, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia de Comité LPNSC-02/2023 “CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR” PERIODO JUNIO-DICIEMBRE 2023 PLAZO ACORTADO**, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 Fracción V Inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 54 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha **20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés**, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción III de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia LPNSC-02/2023 “CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR” PERIODO JUNIO-DICIEMBRE 2023 PLAZO ACORTADO**
- 2.- El **23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés**, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.
- 3.- El **27 veintisiete de junio de 2023 dos mil veintitrés** y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y apertura das las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
2.	QÚALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
3.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

### CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 Fracción V Inciso C de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas Presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo de **C. Luis Felipe Robredo Martínez.- Director del Área de Patrimonio**, en lo relativo a los aspectos económicos y administrativos quedó a cargo de la **Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**, a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso.

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVO		HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.		QÚALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	
NUMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA	X		X		X	
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO1.	X		X		X	
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONOMICA • CARTA COMPROMISO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE RESPETAR LOS PRECIOS DURANTE EL PERIODO SOLICITADO EN BASES. • LISTA DE PRECIOS UNITARIOS.	X		X		X	
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	X		X		X	
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	X		X		X	
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY".	X		X		X	
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 13) ESCRITO DE GARANTÍA	X		X		X	
8	DOCUMENTO 8.- Anexo 14 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR).	NO ACEPTA		NO ACEPTA		NO ACEPTA	
9	DOCUMENTO 9.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	X		X		X	
10	DOCUMENTO 10.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS.	X		X		X	
11	DOCUMENTO 11.- (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	X		X		X	

**ASPECTOS TÉCNICOS**

**EL PROVEEDOR: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA No. 1 y 2.

**EL PROVEEDOR: QÚALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA No. 1 y 2

**EL PROVEEDOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA No. 1 y 2.

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

ASPECTOS ECONÓMICOS					HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.		QÚALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10.00	EQUIPO	SEGURO VEHICULAR	AUTOS COBERTURA EN: 1.- DAÑOS MATERIALES, 2.- ROBO TOTAL, 3.- RESPONSABILIDAD CIVIL MÍNIMO \$3'000,000.00., 4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR MUERTE, MÍNIMO \$2'000,000.00., 5.- GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTE, MÍNIMO \$100,000.00. Y/O \$500,000.00. POR EVENTO, 6.- ASISTENCIA JURÍDICA, 7.- ASISTENCIA VIAL ILIMITADA, INCLUIDO TAMBIÉN EL SERVICIO DE GRÚAS POR ROBO DE AUTO PARTES Y DAÑO MECÁNICO, 8.- RC OCUPANTES, 9.- DEDUCIBLE POR ROBO 5%, 10.- DEDUCIBLE POR DAÑOS PÉRDIDA PARCIAL Y/O PÉRDIDA TOTAL 5%, 11.- QUE SE CUBRA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, 12.- VEHÍCULOS NUEVOS PAGO EN ROBO O PÉRDIDA TOTAL SERÁ VALOR FACTURA, 13.- REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN AGENCIA HASTA UNA ANTIGÜEDAD DE 3 AÑOS, 14.- CUBRIR SUSTITUCIÓN DE RÓTULOS CONFORME A DISEÑO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO, 15.- SE ACEPTA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS OFICIALES, ADEMÁS DE LAS QUE VAYAN FUERA DE LA CABINA EN CUALQUIER VEHÍCULO DE CARGA CON MÁXIMO DE 6, 16.- SE CONTEMPLA CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES, 17.- COBERTURA AUTOMÁTICA, 18.- SE CONTEMPLA CAUSAS DE NO PAGO DE DEDUCIBLE.	\$ 6,047.38	\$60,473.80	\$ 7,153.09	\$ 71,530.85	\$ 6,692.90	\$ 66,929.00
2	1.00	EQUIPO	SEGURO VEHICULAR	CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONS., COBERTURA EN: 1.- DAÑOS MATERIALES, 2.- ROBO TOTAL, 3.- RESPONSABILIDAD CIVIL, MÍNIMO \$3'000,000.00., 4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR MUERTE, MÍNIMO \$2'000,000.00., 5.- GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTE, MÍNIMO \$100,000.00. Y/O \$500,000.00. POR EVENTO, 6.- ASISTENCIA JURÍDICA, 7.- ASISTENCIA VIAL ILIMITADA, INCLUIDO TAMBIÉN EL SERVICIO DE GRÚAS POR ROBO DE AUTO PARTES Y DAÑO MECÁNICO, 8.- RC OCUPANTES, 9.- DEDUCIBLE POR ROBO 5%, 10.- DEDUCIBLE POR DAÑOS PÉRDIDA PARCIAL Y/O PÉRDIDA TOTAL 5%, 11.- QUE SE CUBRA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, 12.- VEHÍCULOS NUEVOS PAGO EN ROBO O PÉRDIDA TOTAL SERÁ VALOR FACTURA, 13.- REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN AGENCIA HASTA UNA ANTIGÜEDAD DE 3 AÑOS, 14.- DAÑOS OCASIONADOS POR TIPO DE CARGA, 15.- CUBRIR ADAPTACIONES, 16.- CUBRIR SUSTITUCIÓN DE RÓTULOS CONFORME A DISEÑO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO, 17.- SE ACEPTA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS OFICIALES, ADEMÁS DE LAS QUE VAYAN FUERA DE LA CABINA EN CUALQUIER VEHÍCULO DE CARGA CON MÁXIMO DE 6, 18.- SE CONTEMPLA CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES, 19.- COBERTURA AUTOMÁTICA, 20.- SE CONTEMPLA CAUSAS DE NO PAGO DE DEDUCIBLE.	\$ 4,471.29	\$ 4,471.29	\$24,960.02	\$ 24,960.02	\$24,276.79	\$ 24,276.79
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$84,945.09</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 96,490.87</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 91,205.79</b>
					<b>IVA 16%</b>	<b>\$10,391.21</b>	<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 15,438.54</b>	<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 14,592.83</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$75,336.30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 111,929.41</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$106,798.72</b>

NOTA.- Se hace constar que el proveedor HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.en su Anexo 6, presenta error aritmético, por lo que tomando los precios unitarios de su propuesta económica se realizó el cálculo aritmético tomando como base la cantidad solicitada y precio unitario, de acuerdo a las partidas que integran el Bloque ofertado, lo anterior para obtener el monto total correcto, quedando de la siguiente forma, con fundamento a lo establecido en el punto 7.3 inciso d) de las Bases que señala: "Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario"

DEBE DECIR		DICE	
SUBTOTAL	\$64,945.09	SUBTOTAL	\$ 64,945.14
IVA 16%	\$10,391.21	IVA 16%	\$ 10,391.22
TOTAL	\$75,336.30	TOTAL	\$ 75,336.36

NOTA.- Se hace constar que el proveedor QÚALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en su Anexo 6, presenta error aritmético, por lo que tomando los precios unitarios de su propuesta económica se realizó el cálculo aritmético tomando como base la cantidad solicitada y precio unitario, de acuerdo a las partidas que integran el Bloque ofertado, lo anterior para obtener el monto total correcto, quedando de la siguiente forma, con fundamento a lo establecido en el punto 7.3 inciso d) de las Bases que señala: "Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario"

DEBE DECIR		DICE	
SUBTOTAL	\$ 96,490.87	SUBTOTAL	\$ 99,025.95
IVA 16%	\$ 15,438.54	IVA 16%	\$ 15,844.15
TOTAL	\$111,929.41	TOTAL	\$ 114,870.10

### RESULTANDO

**PRIMERA.** - Con base en el dictamen técnico, el análisis y revisión a los aspectos económicos y administrativos del proceso identificado como LPNSC-02/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR" PERIODO JUNIO-DICIEMBRE 2023 PLAZO ACORTADO se resuelve de la siguiente forma:

La **partida No 1 y 2** se le adjudica íntegramente al Licitante, **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** por un monto de \$75,336.30 (Setenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 30/100), de acuerdo a los siguientes costos unitarios, la vigencia será a las 00:01 primer minuto del 30 treinta de junio del 2023 dos mil veintitrés hasta las 24:00 veinticuatro horas del 31 treinta y uno de diciembre 2023 dos mil veintitrés tomando en consideración su propuesta económica:

ASPECTOS ECONÓMICOS					HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10.00	EQUIPO	SEGURO VEHICULAR	AUTOS COBERTURA EN; 1.- DAÑOS MATERIALES, 2.- ROBO TOTAL, 3.- RESPONSABILIDAD CIVIL MÍNIMO \$3'000,000.00., 4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR MUERTE, MÍNIMO \$2'000,000.00., 5.- GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTE, MÍNIMO \$100,000.00. Y/O \$500,000.00. POR EVENTO, 6.- ASISTENCIA JURÍDICA, 7.- ASISTENCIA VIAL ILIMITADA, INCLUIDO TAMBIÉN EL SERVICIO DE GRÚAS POR ROBO DE AUTO PARTES Y DAÑO MECÁNICO, 8.- RC OCUPANTES, 9.- DEDUCIBLE POR ROBO 5%, 10.- DEDUCIBLE POR DAÑOS PÉRDIDA PARCIAL Y/O PÉRDIDA TOTAL 5%, 11.- QUE SE CUBRA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, 12.- VEHÍCULOS NUEVOS PAGO EN ROBO O PÉRDIDA TOTAL SERÁ VALOR FACTURA, 13.- REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN AGENCIA HASTA UNA ANTIGÜEDAD DE 3 AÑOS, 14.- CUBRIR SUSTITUCIÓN DE RÓTULOS CONFORME A DISEÑO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO, 15.- SE ACEPTA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS OFICIALES, ADEMÁS DE LAS QUE VAYAN FUERA DE LA CABINA EN CUALQUIER VEHÍCULO DE CARGA CON MÁXIMO DE 6, 16.- SE CONTEMPLA CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES, 17.- COBERTURA AUTOMÁTICA, 18.- SE CONTEMPLA CAUSAS DE NO PAGO DE DEDUCIBLE.	\$ 6,047.38	\$ 60,473.80
2	1.00	EQUIPO	SEGURO VEHICULAR	CAMIONES DE MÁS DE 3.5 TONS., COBERTURA EN; 1.- DAÑOS MATERIALES, 2.- ROBO TOTAL, 3.- RESPONSABILIDAD CIVIL, MÍNIMO \$3'000,000.00., 4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR MUERTE, MÍNIMO \$2'000,000.00., 5.- GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTE, MÍNIMO \$100,000.00. Y/O \$500,000.00. POR EVENTO, 6.- ASISTENCIA JURÍDICA, 7.- ASISTENCIA VIAL ILIMITADA, INCLUIDO TAMBIÉN EL SERVICIO DE GRÚAS POR ROBO DE AUTO PARTES Y DAÑO MECÁNICO, 8.- RC OCUPANTES, 9.- DEDUCIBLE POR ROBO 5%, 10.- DEDUCIBLE POR DAÑOS PÉRDIDA PARCIAL Y/O PÉRDIDA TOTAL 5%, 11.- QUE SE CUBRA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, 12.- VEHÍCULOS NUEVOS PAGO EN ROBO O PÉRDIDA TOTAL SERÁ VALOR FACTURA, 13.- REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN AGENCIA HASTA UNA ANTIGÜEDAD DE 3 AÑOS, 14.- DAÑOS OCASIONADOS POR TIPO DE CARGA, 15.- CUBRIR ADAPTACIONES, 16.- CUBRIR SUSTITUCIÓN DE RÓTULOS CONFORME A DISEÑO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO, 17.- SE ACEPTA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS OFICIALES, ADEMÁS DE LAS QUE VAYAN FUERA DE LA CABINA EN CUALQUIER VEHÍCULO DE CARGA CON MÁXIMO DE 6, 18.- SE CONTEMPLA CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES, 19.- COBERTURA AUTOMÁTICA, 20.- SE CONTEMPLA CAUSAS DE NO PAGO DE DEDUCIBLE.	\$ 4,471.29	\$ 4,471.29
					<b>SUBTOTAL</b>	\$ 64,945.09
					<b>IVA 16%</b>	\$ 10,391.21
					<b>TOTAL</b>	\$ 75,336.30

Toda vez que sus propuestas cumplen con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser las ofertas que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Guadalajara, lo anterior con fundamento en el artículo 67 de la Ley.

A los licitantes adjudicados, deberán formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del contrato correspondiente, conforme fue plasmado en bases.

El licitante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, de acuerdo al Anexo 14 no aceptó realizar la aportación de cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**SEGUNDA.** – A los Licitantes que no se les adjudicaron las partidas cotizadas, es en razón de que sus precios fueron superiores a los de los adjudicados, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

**TERCERA.** - En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

**CUARTA.** - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la Bases.

**QUINTA.**- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**SEXTA.** - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron

  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ.**  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

  
**LCP. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ.**  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA OPD DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

  
**C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO, DEL OPD DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA